

RESOLUCIÓN No 010 DE 2025

(07 de enero de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 624 DE 2024”

En uso de sus atribuciones normativas, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y los siguientes,

CONSIDERANDOS

Que mediante Resolución No. 607 de 2024 se realizaron unos encargos de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en relación con los funcionarios del nivel directivo, con ocasión del descanso compensado para las festividades navideñas.

Que de acuerdo con la Circular No. 21 de 2024, sobre los lineamientos del Descanso Compensado Festividades Navideñas 2024, la empleada **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, le correspondió el tercer turno de descanso compensado, es de decir del 07 al 10 de enero de 2025, reintegrándose el 13 de enero de 2025.

Que mediante Resolución No. 624 de 2024 se interrumpió un descanso compensado, se aceptó una renuncia en relación con la servidora **ANA SILVIA OLANO**, se declaró una vacante definitiva y se realizó un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que la Resolución No. 624 de 2024 consideró que: *“para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de Participación y quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo, a partir de la aceptación de la renuncia de la titular del cargo y hasta que se nombre al nuevo titular o se configure alguna otra situación administrativa.”*

Que la misma Resolución No. 624 de 2024, resolvió: **“ARTÍCULO 4. ENCARGAR a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Mujer y Genero del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y hasta que se nombre el titular del cargo o se configure otra situación administrativa.”**

Que con ocasión de lo antes mencionado, se hace necesario aclarar el artículo 4 de la Resolución No. 624 de 2024, en el sentido de que el encargo de la servidora pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO** en la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, suspende el periodo de descanso compensado autorizado mediante la Resolución No. 607 de 2024, exclusivamente en lo que a ella se refiere, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN No 010 DE 2025

(07 de enero de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 624 DE 2024”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el artículo 4 de la Resolución No. 624 de 2024, en el sentido de que el encargo de la servidora pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO** en la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, suspende el periodo de descanso compensado autorizado mediante la Resolución No. 607 de 2024, exclusivamente en lo que a ella se refiere.

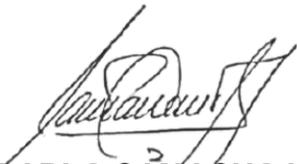
Parágrafo. La funcionaria **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con c.c. No. 1.018.441.216 debe reincorporarse a partir de la fecha al ejercicio de las funciones propias de su cargo como **GERENTE DE MUJER Y GÉNERO**, así como para el desarrollo del encargo como **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNÍQUESE este acto administrativo a la funcionaria **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Francisco Alford Bojacá Contratista Secretaría General		07-01-2025
Revisado Por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General IDPAC		07-01-2025

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral de los funcionarios que aparecen acá relacionados y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.